



RESOLUCIÓN N° 602

(Aclaratoria de la Resolución No. 598 del 25 de noviembre de 2013)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1°. – Que el 25 de noviembre de 2013, se expidió la Resolución número 598 por la cual se reestructuró la gestión de la actividad académica de extensión de la Pontificia Universidad Javeriana, en los componentes de Consultoría y de Educación Continua.

2°. – Que se hace necesario modificar uno de los artículos de la mencionada Resolución 598 para dar mayor precisión y aclarar la adscripción de los programas y subcentros de Educación Continua existentes en la Universidad.

3°. – Que de conformidad con el Acuerdo número 563 del 18 de abril de 2012 del Consejo Directivo Universitario, corresponde al Rector de la Universidad aprobar la organización interna y de funcionamiento de las unidades de la Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales y de sus dependencias. (Artículo 4to., numeral 61, literal p),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo séptimo de la Resolución número 598 del 25 de noviembre de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Adscribir los programas y sub-centros de educación continua existentes en la Universidad a la Dirección de Educación Continua de la Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales. Hacer el traslado de los códigos presupuestales de los programas de educación continua que actualmente se encuentran asociados a las facultades, al código presupuestal de la Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales para que sean gestionados a través de las Direcciones de Educación Continua y de Consultorías.

Dado en Bogotá, D.C., el 16 de diciembre de 2013.


JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Rector